



**Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A de C.V.  
Gerencia de Administración y Finanzas**

Paraíso, Tabasco, 14 de mayo de 2025.

**Informe de Austeridad Republicana**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en relación con lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR) donde se regulan y norman las medidas de austeridad de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez de observancia general para todas las dependencias, entidades, organismos y entes que integran la Administración Pública Federal; se elabora el "Informe de Austeridad Republicana" para dar cumplimiento al artículo 7 de la LFAR, en donde se enuncia la obligación de los entes públicos de entregar al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados el presente informe.

**Antecedentes.**

La Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V., (ASIPONA) antes Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V.; es una Entidad Paraestatal del Gobierno Federal, constituida mediante escritura 76,610, libro 766, del 12 de agosto de 1999, Notaría Pública Número 114, del Distrito Federal, reformados con escritura pública 63,397, volumen 1,094, folio 95,547 del 4 de enero de 2000, del protocolo de la Notaría Pública número 198, a cargo de su titular, Lic. Enrique Almanza Pedraza.

El cambio de denominación social de Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. a Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V. se efectúa en virtud de que con fecha 7 de diciembre del 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos; señalando en el artículo Cuarto transitorio del Decreto que se menciona, que los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto a la

4





Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, incluidas las Administraciones Portuarias Integrales y en general, todos aquellos recursos necesarios para la ejecución de las atribuciones que por virtud del Decreto serán trasladadas a la Secretaría de Marina; de lo anterior, el 8 de junio de 2021 se emitió el "Acuerdo por el que se agrupan las Entidades paraestatales que se indican al sector coordinado por la Secretaría de Marina.

En la Quincuagésima Octava Asamblea General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos aprobó el cambio de razón social de dicha Empresa de Participación Estatal Mayoritarias, como Administración del Sistema Portuario Nacional, Dos Bocas, Sociedad Anónima de Capital Variable, mediante Resolución AE-LVIII-3 (21-VI-2021) y quedó protocolizado en el libro dos mil doce, escritura ciento dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y tres, ante el Notario número doscientos treinta y siete de la Ciudad de México y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal; por lo anterior, se publicó el 16 de noviembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO Secretarial Núm. 380/2021, en el cual se da aviso general para dar a conocer la nueva denominación de las Empresas de Participación Estatal Mayoritarias, sectorizadas a la Secretaría de Marina".

Tiene como objeto: la administración del puerto de Dos Bocas, mediante el ejercicio de sus derechos y obligaciones derivado de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes de dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de servicios portuarios.

Los ingresos (propios) que genera la ASIPONA, se destinan al gasto corriente de operación, y el remanente a la inversión física (bienes muebles e inmuebles, y obra pública).

Asimismo, con las economías obtenidas como resultado de la aplicación de la (LFAR), cuando son requeridas por la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios, de la Subsecretaría de Ingresos de la SHCP, se han realizado pagos de aprovechamientos extraordinarios, al Gobierno Federal con cargo a las disponibilidades financieras.

4





## I.- Ejercicio del gasto público.

### Diagnóstico sobre el estado del ejercicio del gasto.

En el ejercicio 2024, el gasto total ascendió a \$1,861,948,237 pesos.

**Gasto Corriente.-** Se ejercieron \$411,632,608 pesos, que comparado con el año anterior 2023, en el que se erogaron \$367,070,631 pesos, significa un incremento del 6.9%.

**Servicios personales.-** Se ejercieron \$33,685,504 pesos, los cuales representan un incremento del 6.7%.

**Gasto de operación.-** Se erogaron \$ 372,575,034 pesos, representan un aumento al gasto del 6.8%.

**Otros gastos corrientes.-** Fueron ejercidos \$ 5,372,070 pesos, lo que significa un aumento del 11.8%.

**Inversión Física.-** En este rubro, en el ejercicio 2024 se ejercieron \$ 1,450,315,629 pesos, que comparado con lo ejercido en el año 2023, por un monto de \$ 58,994,619 pesos significa un aumento de 2,242.8% en la inversión de la entidad; lo anterior debido a que en el ejercicio 2024 se ejecutaron obras financiadas con recursos fiscales por \$1,418,936,666 pesos.

Se destaca también, que desde el año 2019, se impulsaron medidas de austeridad y gasto controlado, con apego a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley Federal de Austeridad Republicana; y a los Lineamientos en materia de austeridad Republicana de la APF, lo que ha permitido obtener ahorros y economías que han fortalecido la capacidad financiera de la ASIPONA

Los programas presupuestarios autorizados a la entidad han sido los siguientes: E002 Operación de infraestructura marítima – portuaria; M001 Actividades de apoyo administrativos; O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno; K004 Proyectos de construcción de puertos; y K027 Mantenimiento a infraestructura.

4





Con esto se tienen los mecanismos suficientes para medir, controlar y mejorar las actividades inherentes a la ASIPONA con lo cual se han cumplido metas y objetivos.

## **II.- Medidas tomadas por la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.**

a).- Por regla general las adquisiciones, arrendamientos y servicios, las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se preferentemente mediante el procedimiento de Licitación Pública.

Asimismo, se llevaron a cabo contrataciones sin sujetarnos a una licitación pública, para lo cual el procedimiento de excepción se motivó en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, cumpliendo en todo momento con lo establecido en las leyes en la materia, y demás disposiciones normativas.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, son los órganos colegiados en donde la ASIPONA Dos Bocas, impulsa y coadyuva al cumplimiento de la LAASSP, la LOPSRM, y demás disposiciones normativas.

En el ejercicio 2024 con apego a la LAASSP, se realizaron 16 licitaciones públicas con un monto de 163,562,485; 8 por invitación a cuando menos tres personas con un monto de \$14,437,000 pesos; y por Adjudicación directa 346 contratos, con un monto de \$22,723,353 pesos; por lo que las operaciones realizadas por invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa no superaron el 30% que establece el artículo 42 de la LAASSP.

b).- La ASIPONA Dos Bocas, se sujetó a lo que establecen las diversas disposiciones normativas para efectuar las erogaciones por concepto de congresos y convenciones, entre otros, integrar expedientes que incluyan, los documentos con los que se acredite la contratación u organización requerida, la justificación del gasto, los beneficiarios, los objetivos y programas a los que se da cumplimiento.

4





En el ejercicio 2024, en lo que respecta a viáticos se ejerció un 8.7% menos que en el ejercicio 2023, sin embargo no se dejaron de atender asuntos relacionados con las actividades sustantivas del puerto.

Las comisiones oficiales fueron autorizadas por el Director General y por el Gerente de Administración y Finanzas; se otorgaron solo cuando existió un asunto plenamente justificado, privilegiando siempre las reuniones por videoconferencias.

c).- La estructura orgánica es la mínima necesaria para cumplir con las funciones y el objeto que tiene la Entidad.

I.- No se cuenta con secretario particular en la estructura orgánica.

II.- No se tiene asignado chofer al Director General.

III.- No se cuenta en la estructura orgánica con plaza de Dirección General Adjunta.

IV.- Para la contratación de los servicios de consultoría y asesoría y todo tipo de despachos externos, se dio cumplimiento con lo que se establece en el artículo 19 de la LAASSP, así como el 62 de la LFPRH. Se verifica en los archivos la existencia de trabajos sobre la materia, así como contar con presupuesto; por otra parte se verifica que el prestador del servicio no desempeñe funciones iguales o equivalentes al personal de plaza; entre otros puntos.

d).- Para la contratación del arrendamiento de vehículos para uso oficial, en el año 2023 se formalizó un contrato con vigencia hasta el año 2026; se cumplió no rebasar el monto establecido en el artículo 16 fracción I de la LFAR.

Los seguros de la infraestructura portuaria, y bienes de la entidad, se llevaron a cabo en forma consolidada, junto con las restantes Administraciones del Sistema Portuario Nacional Federales.

Los vehículos arrendados (con un contrato por tres años) y propios de la entidad, son para el uso oficial y se ocupan para apoyo en las actividades productivas de la Entidad.

4





e).- Se instruyó al Subgerente de Informática, a efecto de que en el arrendamiento y adquisiciones de equipos de cómputo, se realice previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre.

f).- No se tienen contratadas ningún tipo de pólizas de seguros de ahorros en beneficio de los trabajadores.

g).- Los gastos de oficinas son los mínimos indispensables para la operación de la Entidad; Se cuenta con controles sobre la existencia en los almacenes, por lo que no se tiene inventarios de poco movimiento o con material obsoleto.

h).- Se tienen establecido controles que se aplican de forma puntual en materia de energía eléctrica, agua, servicios de telefonía, gasolina e insumos.

i).- En materia de remuneraciones, nos apegamos a lo dispuesto en el PEF, así también al Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

j).- A los servidores públicos de la Entidad se les concientiza el cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; la Ley Federal del Trabajo; y el Código de Ética, para lo cual se cuenta con un comité de ética y de prevención de conflicto de interés.

k).- Se cuenta con resguardo de todos los bienes muebles asignados al personal para desarrollar sus funciones, observándose que se encuentran en óptimas condiciones.

l).- Se le inculca al personal para que brinden un trato digno y respetuoso a los usuarios del puerto; adicionalmente se cuenta con credenciales visibles de identificación, para que en su caso los usuarios del puerto que se vean afectados puedan interponer su queja ante el Órgano Interno de Control de la Entidad.

m).- Se cuenta con vigilancia en el acceso a las oficinas, como una medida de seguridad para las personas servidoras públicas que laboran y para las visitas que llegan a las instalaciones de la ASIPONA para gestionar diversos trámites.

4





### III.- Impacto presupuestario de las medidas.

En el año 2024, el gasto total ascendió a \$1,861,948,237 pesos, que comparado con el año 2023, en el cual se erogaron \$426,065,250 pesos, representa un aumento del 316.5%, debido a que se recibieron recursos fiscales para obra pública por \$1,418,936,666 pesos y se integran de la siguiente manera:

**Gasto Corriente.**- Se ejercieron \$411,632,608 pesos, que comparado con el año anterior 2023, en el que se erogaron \$ 367,070,631 pesos, significa un incremento del 6.9%, integrados como sigue:

**Servicios personales.**- Se ejercieron \$33,685,504 pesos, los cuales representan un incremento del 6.7%, toda vez que en el año 2023 se erogaron \$ 30,086,251 pesos; la variación se debió principalmente a que el techo presupuestal autorizado por la SHCP para el ejercicio 2024 fue menor respecto a la plantilla autorizada vigente; así también, por las indemnizaciones y primas de antigüedad pagadas en el ejercicio 2024 al personal que causó baja.

En lo que respecta a la variación del nivel K11, se debe a que se aplicó el tabulador de sueldos y salarios con curva salarial de sector central aplicable a los puestos de mando y de enlace de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal establecido en el Anexo 3A del manual con vigencia a partir del 01 de enero de 2024, el cual fue informado mediante oficio número 411/UPCP/2024/1385 del 04 de julio de 2024 de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Gasto de operación.**- Se erogaron \$ 372,575,034 pesos, que comparados con los del año anterior, por \$332,404,418 pesos, significa un aumento al gasto del 6.8%.

La variación en el gasto de operación se debió principalmente al suministro de refacciones y accesorios para el mantenimiento al barco remolcador "Paraíso"; así como al incremento en la contratación de estudios para la elaboración de diversos proyectos ejecutivos de inversión; el mantenimiento a la infraestructura portuaria, al servicio de vigilancia y a que se realizó la contratación adicional de personal que opera en el centro de control de tráfico marítimo.

4





**Otros gastos corrientes.-** Fueron ejercidos \$ 5,372,070 pesos, lo que significa un aumento del 11.8%, en relación a los \$ 4,579,962 pesos erogados en el 2023.

**Inversión Física.-** Para este rubro, en el ejercicio 2024 se ejerció un monto de \$ 1,450,315,629 pesos, que comparado con lo ejercido en el año 2023, por un monto de \$ 58,994,619 pesos significa un aumento de 2,242.8% en la inversión de la entidad.

En lo que respecta a la inversión del ejercicio 2024 se destinaron para la Construcción de la primera etapa del Edificio Administrativo y Operativo de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas; para la construcción del Muelle para la Terminal de Granel Mineral del Puerto Dos Bocas; y para la Ampliación del puerto de Dos Bocas, (Obras de protección rompeolas).

En lo relativo a las partidas específicas del gasto regulados por la Ley Federal de Austeridad Republicana, en el año 2024, se ejercieron \$143,861,730 pesos, lo que representa un incremento del 45.0%, respecto de lo erogado en el 2023, por \$94,536,166 pesos.

De un total de 32 registros contables contenidos en el Anexo I del Informe de Austeridad, 14 tienen una variación positiva superando el 10%, tal como se describe a continuación:

21101 - Materiales y útiles de oficina.- La variación del 28.2% correspondiente a este ejercicio fue por el incremento en la adquisición de papelería para las actividades cotidianas de las diferentes áreas de la Entidad, adicionalmente, se apoyó a la Aduana de Dos Bocas, así como a la Unidad Naval de Protección Portuaria (UNAPROP).

21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción presenta una variación del 466.6 %; La variación corresponde la adquisición de estos insumos para las actividades cotidianas de las diferentes áreas de la Entidad, adicionalmente, se apoyó a la Aduana de Dos Bocas, así como a la UNAPROP.

4





21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos presenta un incremento de 105.3%; La variación corresponde a la adquisición de estos insumos para las actividades cotidianas de las diferentes áreas de la Entidad, adicionalmente, se apoyó a la Aduana de Dos Bocas, así como a la UNAPROP.

26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos, presenta una variación de 158.5%; se debió al aumento del parque vehicular para los servicios de la entidad.

26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos presenta una variación de 3,720.5% se debe al aumento del parque vehicular de la entidad y a que se le suministró combustible a la draga para realizar los trabajos de construcción del muelle de la terminal de granel mineral, mientras que en el ejercicio 2023 no se requirió el gasto de combustible de la draga.

31602- Servicios de telecomunicaciones, presenta un incremento de 15.5% debido a los servicios de arrendamiento de equipos de videoconferencia y a la necesidad de utilizar un sistema integral de telecomunicaciones con conectividad satelital, red celular e internet para las actividades cotidianas de las diferentes áreas de la Entidad.

31801- Servicio postal.- presenta un incremento de 85.0%. La variación se debió al incremento de las tarifas y a que se utilizó más el servicio postal para el envío de información que en el ejercicio anterior.

31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo. Presenta un aumento de 82.5%. Este incremento se debe al servicio de monitoreo y operación del Circuito Cerrado de Televisión en las instalaciones administrativas y operativas de la Entidad, principalmente por la cobertura que se le dio a la Aduana de Dos Bocas, a la Capitanía de Puertos, y a la Región Naval de la SEMAR.

4





32201- Arrendamiento de edificios y locales, presenta un incremento de 22.2 %; Esta variación se debe a que adicionalmente al arrendamiento del edificio administrativo y operativo de la Entidad, en el ejercicio 2024 se apoyó a la Aduana Dos Bocas con una instalación para su uso por el personal adscrito a esa dependencia, que realiza funciones de cobro de impuestos y atención de trámites administrativos.

32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos. Presenta un incremento de 143.8%. El incremento se debió al aumento en las tarifas mensuales en el arrendamiento.

32505 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos.-El incremento del gasto es en un 132.0%, la variación en esta partida se debió al aumento en el arrendamiento de vehículos para los servicios de la entidad y que entró en operaciones el CCTM dónde se da servicio de asistencia a la navegación, información meteorológica e información marítima; así como la Unidad de Respuesta a Emergencias (URE).

33501 - Estudios e Investigaciones; presenta un incremento del 109.1 %; debido principalmente al contrato relativo a los servicios de Estudios y proyecto para ampliar las reservas de tierra del puerto de Dos Bocas para desarrollo comercial e industrial al este del canal de acceso a la terminal de usos múltiples, requerido por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para otorgar las claves de cartera de los proyectos.

35201 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración.-El incremento del gasto es en un 103.3% con respecto a lo erogado en el 2023, la variación en esta partida se debió principalmente a que la Entidad realizó en el ejercicio 2024, el programa de mantenimiento preventivo en sus mobiliarios y equipos, con el fin de evitar el deterioro de los mismos.

38401 – Exposiciones. La variación se incrementó en un 247.0%, esto es debido a que en este ejercicio la entidad participó en exposiciones nacionales para promover al puerto de Dos Bocas, instruido por la coordinadora sectorial.

4





#### **IV.- Temporalidad de los efectos de los ahorros.**

Las medidas aplicadas para el fomento al ahorro y al gasto controlado son permanentes de conformidad a la Ley Federal de Austeridad Republicana, esto ha permitido que los recursos se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Así también, en virtud de que estamos certificados en ISO 9001; ISO 14001; e ISO 45001, en Calidad, Medio Ambiente, y Seguridad y Salud en el Trabajo, debemos de cumplir con los procesos establecidos, lo que da certidumbre y veracidad en la realización de los servicios.

#### **V.- Destino del ahorro obtenido.**

Es importante mencionar que para el ejercicio 2024 se realizó la reasignación de recursos siguiente, del proyecto 209009J2P0005, se autorizaron \$35,000,000.00; sin embargo mediante adecuaciones en el sistema MAPE se disminuyen los recursos por un importe de \$31,577,895 que de acuerdo a las batimetrías no se requirió más dragado. Estos recursos se asignaron al proyecto 2313J2P0002 Construcción de edificio administrativo y operativo de ASIPONA Dos Bocas.

Se dio prioridad al gasto de inversión, principalmente a la ejecución de obra pública.

#### **VI.- Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana.**

Llevar a cabo reuniones de planeación con las áreas requirentes de los bienes y servicios, y de la obra pública, a fin de realizar un adecuado ejercicio del presupuesto, y con ello contar con finanzas sanas en la ASIPONA.

Por lo expuesto, las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública, se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, a fin de asegurar a la ASIPONA las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad.

4





Así también, se llevarán a cabo contrataciones por invitación a cuando menos tres personas, o adjudicación directa, las cuales deberán de fundarse y motivarse en criterios de economía, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.

Se reforzaran los controles de racionalidad del gasto y uso eficiente de los recursos, para adquirir los mínimos indispensables para las oficinas administrativas y operativas, así como de informar y fomentar a todo el personal de la entidad la aplicación de las políticas de austeridad y el debido cumplimiento a la Ley de Austeridad Republicana.

Hacer reuniones periódicas con las áreas ejecutoras, con la finalidad de analizar el ejercicio del gasto y evaluar los ahorros alcanzados, principalmente los relacionados a cuestiones administrativas sin afectar la operación del puerto y el cumplimiento de metas y objetivos.

## VII.- Anexos.

I.-Información presupuestal por clasificación económica.

II.-Información por concepto de gasto regulados por la Ley.

III.-RH\_Plazas de la estructura organizacional.

III.- RH\_Costo de la estructura organizacional.

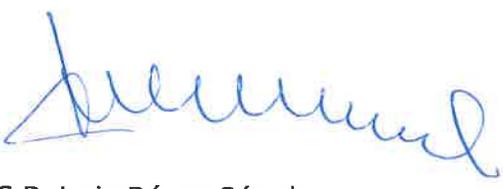
IV.- Contrataciones.

V.- Comisiones y Viáticos.

VI.-Indicadores de eficiencia, seguimiento y desempeño.



Almte. Ret. Gregorio Martínez Núñez  
Director General.



C.P. Luis Pérez Sánchez.  
Gerente de Administración y Finanzas.

